



**ORDEN 2014-16 PARA DEJAR SIN EFECTO ORDEN 2014-15 SOBRE CONGELACIÓN DE PRECIOS Y FIJACIÓN DE MÁRGENES DE GANANCIA DEBIDO A VIGILANCIA DE TORMENTA TROPICAL Y AVISO DE HURACÁN GONZALO**

LA SECRETARIA INTERINA DEL **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR**, AL AMPARO DE LAS LEYES NÚM. 228 DE 12 DE MAYO DE 1942, LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL DE 1973, SEGÚN AMBAS HAN SIDO ENMENDADAS, Y EL REGLAMENTO PARA LA CONGELACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DE 12 DE MAYO DE 2004, DECLARA:

Por lo establecido en el boletín informativo del Servicio Nacional de Meteorología de las 5 p.m., la Secretaria Interina del Departamento de Asuntos del Consumidor emite la siguiente Orden **2014-16**, donde se declara que;

SECCIÓN I: Se deja sin efecto la Orden de Congelación de Precios **2014-15**, la cual congelaba los precios de todos los productos y servicios según definidos en el Regla 5 del *Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia*; y fijaba el margen de ganancia bruto de todos los combustibles prevaleciente al momento de emitirse la Orden.

SECCIÓN II: Esta Orden entra en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de octubre de 2014 a las 7 p.m.

María D. Díaz Pagán  
Secretaria Interina

Para información adicional puede comunicarse a los siguientes teléfonos: San Juan, 722-7555, ext. 14050, 14056; Bayamón, 780-7001; Caguas, 744-9342, 744-9341; Ponce, 843-6070, 842-0318; Mayagüez, 832-3440; y Arecibo, 878-2362.